

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES 03 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

08 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.170 de fecha 17.04.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha abril de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 9550
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		HELD KUSCH NORA ISOLDE		2.590
2		WETTER NAVARRO EUGENIO		9.510
3		QUINTEROS GRAY SARA IRENE		2.590
4		OLEA VELASCO DOLORES		9.510
5		MARTIN DE JULIAN FELIPE		2.590
6		BARIAS SUAREZ HILDA ROSA		2.590
7		BASOALTO VERGARA MARIA TERESA		6.720
8		ERICES ERICES CRISTINA		5.510
9		DONOSO ORREGO ISMAEL EDGARDO		2.169
10		GAETE FERNANDEZ CARMEN PAULINA		2.590
11		HERNANDEZ SUAREZ MARIA REBECA		2.590
12		ALVAREZ TOLEDO ANA MARIA CATALINA		2.511
13		CARRILLO PORRAS ALEJANDRO NICOLAS		2.590
14		LAURIDO FUENZALIDA LEANDRO		9.510
15		ARRIARAN ZAMBRANO MYRIAM BEATRIZ		9.510
16		ESPINOSA MATURANA MARITZABEL		5.580
17		APABLAZA HERNANDEZ CAROLA PATRICIA		2.590
18		PEÑA TERRONES ELENA		2.590
19		GORDON CONTADOR GONZALO ENRIQUE		9.510
20		HOLZ ALBORNOZ KATHERINE VALERIA		9.510
21		MUÑOZ UBILLA EDUARDO ANTONIO		2.590
22		SEPULVEDA BARRA CAMILO ANDRES		2.590
23		CORREA HERNANDEZ MARIA VALENTINA		2.590
24		VASSALLO MANDUJANO NICOLAS ALEJANDRO		9.510
25		GARCIA CARRASCO AARON JOEL		2.590
26		VASQUEZ AYALA SANTINO IGNACIA		2.590

Total

125.320

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

